

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Verbal: 2022-00707.

De: Mélica Rojas de Quitian.

Contra: BBVA Colombia S.A. y BBVA Seguros De Vida Colombia S.A.

Estado electrónico n.º 040 de 11 de abril de 2025

Como la liquidación de costas que realizó la secretaría por valor de \$7'222.000 (*archivo 65*), se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho la aprueba.

Por ser procedente la solicitud que formuló el apoderado actor (*archivo 61*), se ordena la entrega a favor de la demandante, de los depósitos judiciales consignados, a favor de este despacho y por cuenta de este proceso hasta la concurrencia de la condena de perjuicios efectuada en el ordinal tercero de la sentencia de primera instancia (\$76'271.576,⁷³) y de la liquidación de costas aprobada una vez cobre ejecutoria (\$7'222.000). Elabórese la orden de «*pago con abono a cuenta*» a la cuenta de ahorros n.º 02009573618 de Bancolombia (*archivo 61, pág. 2*), cuyo titular es la demandante, atendiendo lo dispuesto en el numeral 5, de la Circular PCSJC21-15 de 8 de julio de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura.

Y, se pone de presente que el informe de títulos (*archivo 63*), no corresponde a este proceso.

Notifíquese,

Pvsm

Firmado Por:

Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

Juzgado Municipal

Civil 030

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 101ed6878d9a12551dc3d7ed34f272585746605c8512352d9a80f2c1de23790d

Documento generado en 10/04/2025 10:10:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>